

**COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
REGIONAL DE LOS RÍOS**

**RESOLUCIÓN (E) N° 26**

**VALDIVIA, 23 de marzo de 2018**

**DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA; Y EJECUTA ACUERDO N°2, QUE APRUEBA FOCALIZACIONES DEL INSTRUMENTO “CAPITAL SEMILLA EMPRENDE”, ADOPTADO EN LA SESIÓN N°16 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL DE LOS RÍOS.**

**VISTO:**

1. La **Resolución (A) N°51** de fecha 07 de mayo de 2015, con toma de razón por la Contraloría General de la República el día 05 de junio del mismo año, que aprobó el Reglamento del Comité de Desarrollo Productivo Regional de la Región de Los Ríos, en adelante “el Comité”, y sus modificaciones mediante la **Resolución (A) N°143**, de 2015, y **Resolución (A) N°50**, de 2017, ambas de Corfo.
2. La **Resolución (E) N°9**, de 2016, de la Dirección Ejecutiva del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Ríos, que aprobó el Reglamento para el instrumento “Capital Semilla Emprende/Capital Abeja Emprende”, publicado el día 18 de abril de 2016 en el Diario Oficial; también denominada las “bases”.
3. La **Resolución (E) N°22**, de 2017, de la dirección ejecutiva del Comité, que ejecutó parcialmente acuerdo adoptado en la sesión N°12 del Comité, que focalizó convocatorias del instrumento “Capital Semilla Emprende”.
4. El **acuerdo N°2**, adoptado en la **Sesión N°16**, del Consejo Directivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Ríos, de fecha 7 de marzo de 2018, que aprueba focalización del Instrumento “Capital Semilla Emprende”, para convocatorias del año 2018, en dos modalidades: “Provincia del Ranco” y “Provincia de Valdivia”.
5. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 19.880, que establece las bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales, se llevarán a efecto por medio de las Resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente; y lo dispuesto en la letra b) del art. 13 del Reglamento del Comité antes referido, que señala que los acuerdos adoptados por el Consejo Directivo, ya sea en pleno o en subcomité, serán ejecutados por el Director Ejecutivo.
6. La **Resolución (E) N°95**, de 2017, del Director Ejecutivo del Comité, que designa a doña **Carla Paredes Gyllen** como Directora Ejecutiva subrogante del Comité.
7. La **Resolución N°1600**, de 2008, y su modificación a través de la **Resolución N°10**, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.



## RESUELVO:

1° **DEJESE SIN EFECTO** la **Resolución (E) N°22**, de 2017, de la Dirección Ejecutiva del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Ríos, que aprobó focalización del instrumento "Capital Semilla Emprende".

2° **EJECÚTESE** el acuerdo N°2, adoptado en la **sesión N°16**, celebrada el 7 de marzo de 2018, del Consejo Directivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Ríos, que aprueba focalización de Instrumento "**Capital Semilla Emprende**", para el año 2018, en sus dos convocatorias: "Provincia del Ranco" y "Provincia de Valdivia"; cuyo detalle se señala a continuación:

### ACUERDO N° 2.

**APRUEBESE** por unanimidad la focalización del Instrumento "Capital Semilla Emprende", como a continuación se detalla:

#### **2.1. Capital Semilla Emprende: Provincia del Ranco:**

- a) Sector productivo y/o territorio: Provincia del Ranco. Emprendimientos que impacten y contribuyan a mejorar la competitividad preferentemente de los sectores Industrias creativas, Turismo, Industria Alimentaria y la cadena de valor asociada a estos, de acuerdo a la Estrategia Regional de Desarrollo y Políticas Regionales.
- b) Objetivo de la intervención: Promover la creación de nuevos negocios con oportunidad de participar en el mercado, apoyando la mejora de sus planes de trabajo para implementar un Negocio, que incluyan acciones de gestión empresarial e inversiones en bienes necesarios para su cumplimiento.
- c) Focalización: diversificación y generación de nuevos productos y servicios de calidad:
  - i. Preferentemente emprendimientos que están operando informalmente y que tienen un segmento de mercado capturado.
  - ii. Preferentemente del rubro alimentario y del sector turismo y sus respectivas cadenas de valor.
  - iii. Apoyo a emprendimientos turísticos rurales.
  - iv. Apoyar surgimiento de emprendimientos relacionados con Audiovisual, Música, Videojuegos, Software.
  - v. La actividad productiva del emprendimiento debe desarrollarse en la Provincia del Ranco.

#### **2.2. Capital Semilla Emprende: Provincia de Valdivia:**

- a) Sector productivo y/o territorio: Provincia de Valdivia. La convocatoria se orientará en impulsar emprendimientos que impacten y contribuyan a mejorar la competitividad preferentemente de los sectores Industrias creativas, Turismo, Industria Alimentaria y la cadena de valor asociada a estos, de acuerdo a la Estrategia Regional de Desarrollo y Políticas Regionales.
- b) Objetivo de la intervención: Promover la creación de nuevos negocios con oportunidad de participar en el mercado, apoyando la mejora de sus planes de





trabajo para implementar un Negocio, que incluyan acciones de gestión empresarial e inversiones en bienes necesarios para su cumplimiento.

- c) Focalización: Diversificación y generación de nuevos productos y servicios de calidad:
- i. Preferentemente emprendimientos que están operando informalmente y que tienen un segmento de mercado capturado.
  - ii. Preferentemente del rubro alimentario y del sector turismo y sus respectivas cadenas de valor.
  - iii. Apoyar surgimiento de emprendimientos relacionados con Audiovisual, Música, Videojuegos, Software.
  - iv. La actividad productiva del emprendimiento debe desarrollarse en la Provincia de Valdivia

Publíquese en la página [www.fomentolosrios.cl](http://www.fomentolosrios.cl) .

Anótese, comuníquese y archívese.

  
**CARLA PAREDES GYLLEN**  
Directora Ejecutiva (S)  
Comité de Desarrollo Productivo Regional  
Región de Los Ríos



SSV/BMA/Pdlt

